"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

000018

PRESIDENCIA de la REPUBLICA del PARAGUAY
DIRECCION GENERAL de ADMINISTRACION y FINANZAS

Asunción, 9 de septiembre de 2021.-

PR/GC/2021/5587

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota NRI SENATUR/DGAF N° 852/2021 de fecha 7 de setiembre del corriente, de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios, en Clase de Programa 1 "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 25 "Prpmoción del Turismo Nacional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de Gs. 4.977.943.508 (guaraníes cuatro mil novecientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ocho).

Al respecto, se detalla el número de Reserva Presupuestaria N° 3402, y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art. 77 del Decreto N° 4780/2021, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6672 del 7 de enero de 2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Hago propicia la ocasión para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

César Ibarrola Cano
Ministro-Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

GIME
92551

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

MEMORANDO DPR N° 206/2021

A : **C.P Victor Cardozo, Director.**
Dir. Operativa de Contrataciones (UOC)

DE : **Lic. Maristel Molinas**, Jefa
Departamento de Presupuesto

FECHA : 10 de setiembre de 2021.-

REF : **PARA LLAMADO AD REFERENDUM**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA D.F. DEPTO. DE PRESUPUESTO SENATUR

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en consideración al Interno D.P.C UOC/DPC/N° 82/2021, en relación al llamado Licitación por Concurso de Oferta (LCO), Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, Sistema Split para la SENATUR.

Teniendo en cuenta que en el rubro 541 no cuenta con suficiente Crédito Presupuestario para cubrir el importe total requerido, se procedió a Reprogramación Presupuestaria. Por lo tanto, se podrá considerar la ejecución para llamado Ad Referéndum.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaria Nacional de Turismo

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
U.O.C.
DIRECCIÓN | Nº | FECHA | HORA | FIRMA
10/09/21 | 13:18 | Nathalia

Recibí 10/09/2021
Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo
14:00

366